Rioseca, | [illegible] mandado del Sr. Alcalde mayor
la Paraguas | una Real cedula traslado [illegible] fir
Las Justicias | mada de [illegible] don Juan de Calatayud
pongan en | Secretario de su mag[d] que dize como en de
efecto | [illegible] de este
la premati | año de mill y seiscientos y vein
ca de reyes | te y siete donde dize su mag[d]
de manera | [illegible]
que ahora la | [illegible] que [illegible] la
ciudad no | execucion de [illegible] medios pro
tiene persona | puestos para reduzir la
[illegible] | moneda de bellon a su
La Junta no | verdadero valor [illegible]
[illegible] | [illegible] segun [illegible]
| [illegible] que se
| publico en [illegible] de mar[zo]
| del año de mill y seiscientos y ve[inte]
| y siete [illegible] dicho [illegible]
| a las justicias ordinarias [illegible]
| [illegible] junta de la diputacion
| general [illegible] comi